



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NºA93/2026

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NºA93/2026

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

HACE SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2026, la modificación de crédito nº A93/2026 del Presupuesto Municipal vigente, queda expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos reglamentarios provenientes en el artículo 179, en relación con el 169, del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. Aprobación inicial de la modificación de Créditos del Presupuesto de Gastos nº A93/2026, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por el importe total de 2.438.735,12 €, con el siguiente detalle:

- Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios

Créditos iniciales: 27.037.438,73 €

Alta o Aumento: 461.068,65 €

Presupuesto total: 27.498.507,38 €

- Capítulo IV: Transferencias Corrientes

Créditos iniciales: 1.747.288,56 €

Alta o Aumento: 60.000,00 €

Presupuesto total: 1.807.288,56 €

- Capítulo VI: Inversiones Reales

Créditos iniciales: 4.517.581,58 €

Alta o Aumento: 1.917.666,47 €

Presupuesto total: 7.636.110,88 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

- Aplicación presupuestaria: 87000

Descripción: Remanente Tesorería para Gastos Generales

Disminución o baja: 2.438.735,12 €.

Previsión final: 2.438.735,12 €.

2. Que, de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº A92/2026 se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni nueva publicación.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

En Almuñécar, a 28 de abril de 2026

Firmado por Juan José Ruiz Joya